



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00268-00

Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informándole que obra comunicación allegada por la Auxiliar de la Justicia Designada dentro de las presentes diligencias; Sirva ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 25 de Febrero del 2021.

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, observa el Despacho que efectivamente obra escrito en el cual el Auxiliar de la Justicia no acepta la designación como Curador Ad Litem, aludiendo que actúa en más de cinco procesos en este momento, aun cuando el Despacho la requirió para que se notificara conforme al Art. 49 del C.G. del P. (Anexos Virtuales N. 06 y 10); por lo que se hace necesario designar nuevo Auxiliar de la Justicia. En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de CURADOR AD-LITEM a la Dra. NATALIA ANDREA DIAZ JEREZ y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de justicia a la Doctora **SIOMARA CEPEDA RUEDA**, como Curador Ad-litem de la demandada YENNY FERLEY CASTRO PERALTA.

Finalmente, se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO